



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa
Año 2010 **Bicentenario** de la Revolución de Mayo

DISPOSICIÓN SGCA N° 149/2010

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de junio de 2010.

VISTO:

El pedido realizado por la Asesora General Tutelar por Nota del 08/06/10 solicitando la renovación del contrato del Lic. Javier Andres Suzuki , la Disposición SGCA 146/10 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1903 Ley Orgánica del Ministerio Público, la misma determina en su Art. 18 las Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que en cumplimiento de las funciones asignadas a este Ministerio Público Tutelar, se hace necesario analizar y verificar en el marco del proyecto de presupuesto 2010 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la tarea desarrollado por el Licenciado Suzuki corresponde a la diagramación de la imagen institucional, tarea que debe ser ciontinuada por un periodo adicional.

Que de acuerdo con la Dirección de Programacion y Control Presuestario y Contable se cuenta con disponibilidad en la partida correspondiente.

Que la Resolución 105/08 delega en el Secretario General de Coordinación Administrativa la función de aprobar gastos del Ministerio Público Tutelar por hasta 50.000 unidades de compras.

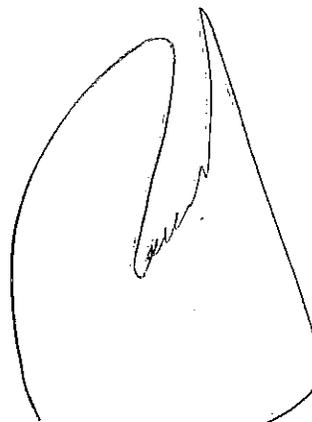
Que la presente se dicta en uso de las facultades otorgadas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y de los Arts. 1, 18, 21, 22 y concordantes de la Ley 1903

Ministerio Público Tutelar 
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EL
SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION ADMINISTRATIVA
DISPONE:

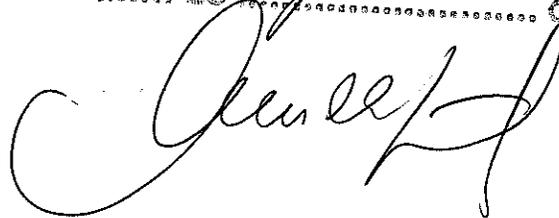
Artículo 1º: Aprobar la contratación del Lic. Javier Andres SUZUKI bajo la modalidad de locación de servicios, conforme el regimen aprobado por la Resolución CM N° 1028/04 y el procedimiento aprobado por la Disposición N° 146/2010 para desempeñarse en el ámbito de la Asesoría General Tutelar con una retribución mensual de pesos Tres Mil (\$ 3.000), a partir del 23 de mayo de 2010 y hasta el 22 de agosto de 2010.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, oportunamente, archívese.



RODOLFO SERGIO MEDINA
Secretario General de Coordinación
Administrativa
Asesoría General Tutelar

CERTIFICO. Que la presente copia es fiel de su original
que en este acto tengo a la vista, de lo que doy fé
Consta. Buenos Aires de de 2010



CECILIA CENTOZ DE VILLAFRA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES